ACTA N° 04/18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA

ID N° 343.708 EXP. N° 309.016

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO DE ITAPÚA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 8 de mayo del año dos mil dieciocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 06/18.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	BUEN AMBIENTE Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
d) Patente Municipal Vigente	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
VI. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicara con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Derecho Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en : 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	
V. Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	NO CUMPLE
Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Mantenimiento de Aires Acondicionados, volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Balance general de los años 2014,2015, 2016.	CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
Observación : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

- La Empresa Unipersonal **WILMA CLAUDELINA RIVAS CANDIA "BUEN AMBIENTE",** con RUC Nº 3289096-6, no presenta: 1) Certificado de Origen Nacional; 2) Balance General en la forma solicitada en el PBC.

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

Este Comité ha remitido una nota en fecha 18 de Mayo a la empresa BUEN AMBIENTE, donde se solicitaron los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional; Balance General de los años 2014,2015 y 2016; Composición del precio ofertado en algunos ítems que están fuera del margen de precios referenciales permitido por la Ley de la DNCP.

La misma fue contestada dentro del plazo correspondiente y han remitido el balance solicitado, la composición de precio de los ítems pero no así el Certificado de Origen Nacional.

Este Comité toma como válidas las documentaciones remitidas.

En referencia a los demás documentos que componen la oferta no existe observación alguna por parte de los Miembros del presente Comité.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE BUEN AMBIENTE,*** *no* cumplen en su totalidad con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial. Por este motivo se ha solicitado la composición de precios de los ítems que se encontraban fuera del rango permitido.

Tras la respuesta recibida este Comité toma como válida la composición de precios de los ítems presentados.

6. Certificado de Origen Nacional

Se ha solicitado a la empresa BUEN AMBIENTE el certificado de Origen Nacional, pero la misma ha remitido un documento en el cual figura que están en trámite para la obtención del mismo; razón por la cual no puede acogerse al beneficio que tampoco es necesario en este caso por ser el único oferente en este llamado.

7. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Wilma Claudelina Rivas Candia– C.I. N 3.289.096°: *se encuentra afectada a la función pública desempeñándose como docente en el sub programa de Servicio Nacional de Promoción Profesional. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, tras la verificación hecha en el Sistema del Sinarh y constatando que la Oferente Wilma Claudelina Rivas Candia se desempeña como personal docente para cursos especializado en el sub programa del Servicio Nacional de Promoción Profesional; razón por la cual se encontraría inmersa en las prohibiciones del Artículo 60 y el Artículo 61 de la Ley 1626 de la Función Pública. Por este motivo los Miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** declarar desierto el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, salvo que el Consejo de Administración considere pertinente la adjudicación en base a lo dispuesto en el Artículo 62 del mismo cuerpo legal.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

.....

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....

Lic. Noelia Aquino
Jefe Sección "Informática"

.....

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1916
Recibí hoy: 29 MAY 2018
Hora: 11:52
Firma:
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 | Nivel hasta: 99 | Entidad desde: 0 | Entidad hasta: 999 | Objeto de Gasto desde: 0 | Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 | Fuente de F. hasta: 99 | C.I. desde: 3288096 | C.I. hasta: 3288096

Funcionario: RIVAS CANDIA, WILMA CLAUDELINA

Año: 2018
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tipo Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Subprograma: 2 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Fuente Financiamiento: 30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Movimiento: CONTRATO

Función	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	148				6.123.369	22/01/18	02/01/18	31/12/18				

Total de funciones por Movimiento: 1

Total de Movimientos por Estructura Presup.: 1

Total de Movimientos por CI: 1

Total Gral. Movimientos: 1

Fin del Informe